



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Unidad de Personal
N° Interno: 898 Fecha: 12/08/2019
DRA.LSRF/IC.NDT/ING.MBG/AP.RFP/pps

RESOLUCION EXENTA N° 001055 /

ANT.: Resolución Exenta N°828 del 21.07.2015 y la Resolución Exenta N°1401 del 29.12.2015

MAT: Aprueba las Políticas de Seguridad de la Información" del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"

SANTIAGO, 14 AGO 2019

VISTOS:

La Resolución Exenta N°828 del 21.07.2015 y la Resolución Exenta N°1401 del 29.12.2015; de esta Institución que constituyen y establecen funciones del Equipo SIDRA (Sistemas de Información de la Red Asistencial), las "Orientaciones Técnicas y Metodológicas de los Compromisos de Gestión 2015", de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; el D.F.L. N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, Decreto N°38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los establecimientos de Autogestión en Red, Decreto Supremo N°83 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, del 12 de enero de 2005, "Norma técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los documentos electrónicos"; la Resolución Exenta N° 1172 del 2007 del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Exenta N° 165 del 27 de Enero del 2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Afecta N° 72 del 12 de Abril del 2016 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa a Doña Lilian San Román Figueredo en el cargo de Subdirectora Médica del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en calidad de Transitorio y Provisional, tomada razón con alcance por Contraloría General de la República mediante Oficio N° 43.163 del 12 de Abril de 2016 y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección del Instituto Psiquiátrico tiene la necesidad de desarrollar un conjunto de procesos acorde con los cambios normativos y que, entre otros, orienten a la ejecución de las actividades relacionadas con la Seguridad de la Información.
2. Que, las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) al ser incorporadas progresivamente a los procesos institucionales y al quehacer personal de los funcionarios al ejercer sus labores en el Instituto Psiquiátrico, presentan una serie de beneficios, ventajas y oportunidades de diversa índole, pero conlleva también ciertos riesgos, que pueden afectar a los activos de información institucional;
3. Que, en concordancia con lo dispuesto en el DS N°83/2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ésta Dirección considera indispensable impartir instrucciones actualizadas a sus funcionarios sobre la materia, fijar roles y establecer las correspondientes responsabilidades administrativas, dicta la siguiente:

RESUELVO:

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente Política fue construída por los referentes técnicos institucionales y sancionada por el "Comité SIDRA y de Seguridad de la Información", en sesión especial -citada para tal efecto- de fecha 26/06/2019 y que ésta aplica a todos los trabajadores de la institución, independiente de su calidad contractual, así como también a proveedores y prestadores de servicios relacionados con la temática en cuestión.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. LISIAN SAN ROMÁN FIGUEREDO
DIRECTORA (S)
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSE HORWITZ BARAK"

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Dirección
- ✓ Subdirección Médica
- ✓ Subdirección Administrativa
- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- ✓ Jefes de CR
- ✓ Unidad TIC
- ✓ Integrantes del Comité SIDRA: Dr. Francisco Gil, IC Masiel Balboa, Enf. Claudia Jaramillo, Nut. Carmen Beaulieu, AP. Paola Parra
- ✓ Oficina de Partes